

## ANEXO III

### Procedimiento para la Prevención de la Violencia en Gradas y Zonas de Uso Público

---

En ocasiones, las conductas violentas provienen del público que asiste a los partidos; un claro ejemplo son los insultos dirigidos a árbitros, jugadores o entrenadores. El Club se compromete a hacer del rugby un ámbito seguro y saludable y a evitar que en sus instalaciones, y en los partidos que dispute, tengan lugar este tipo de conductas inaceptables. Para ello, el Club se compromete a:

- Disponer de manera visible carteles o advertencias de no tolerancia de comportamientos violentos en las gradas.
- Incluir una advertencia sobre la no tolerancia de la violencia en la comunicación que se realice para difundir o promocionar partidos y torneos.
- Recordar por megafonía, cuando la haya, que en las instalaciones no se tolera la violencia.
- En los partidos que dispute como local, el delegado de campo podrá solicitar a las autoridades responsables de la instalación el desalojo de la persona o personas que estén profiriendo insultos o teniendo comportamientos violentos.
- El delegado de campo o de equipo informará de lo sucedido al Delegado de Protección del Club y emitirá un informe, para que el Club esté al tanto de lo ocurrido y, en su caso, lo traslade a la Federación de Rugby de Madrid.
- Si la persona responsable es socia o familiar de un jugador del Club, la Junta Directiva podrá adoptar medidas inmediatas, como la retirada temporal o definitiva de la condición de socio o la prohibición de acceso a los partidos y entrenamientos.
- Si la persona responsable es jugador/a, técnico o miembro de otro estamento del Club, se aplicarán las medidas previstas en este protocolo.